



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

## RESOLUCIÓN N.º 0757

### POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO

#### LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con las disposiciones conferidas en la Ley 99 de 1993 y en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas en el Decreto 1791 de 1996, en concordancia con el Decreto Distrital 472 de 2003 y los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, y el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y la Resolución 0110 del 31 de enero de 2007 y,

#### CONSIDERANDO:

##### ANTECEDENTES

Que con radicado No. 2007ER49324 del 20 de noviembre de 2007, el señor JUAN JOSE ANGARITA GARZON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.193.662 de, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad OTICOM, Nit. 900.023.366-4, solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente, autorización para la tala, poda, trasplante y reubicación de un arbolado urbano, ubicado en espacio privado de la Carrera 80 No. 146 - 04 Lote, en la localidad de Suba, para la construcción del Proyecto Urbanístico Conjunto Cerrado Torreladera, en la ciudad de Bogotá.

La Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, profirió Auto No. 4033 del 26 de diciembre de 2007, por medio del cual se dio inicio a la actuación administrativa, encaminada a resolver la solicitud presentada a favor de la Sociedad OTICOM.

##### CONSIDERACIONES TÉCNICAS

La Oficina de Control de Flora y Fauna de esta Entidad, previa visita realizada emitió Concepto Técnico No.2007GTS497 del 26 de febrero de 2008, el cual considero:

*"1 Conservar de ACACIA NEGRA, 9 Tala de ACACIA NEGRA, 1 Conservar de ALCAPARRO DOBLE, 1 Traslado de ALCAPARRO ENANO, 1 Conservar de ARRAYAN, 7 Tala de ARRAYAN, 1 Traslado de CABALLERO DE LA NOCHE, 1 Traslado de CAUCHO SABANERO, 1 Tala de CEDRO, 1 Traslado de CEDRO, 1 Tala de CHICALA, 1 Traslado de CHICALA, 2 Tala de CHILCO, 2 Conservar de CORONO, 6 Tala de CORONO, 2 Traslado de CORONO, 4 Conservar de CUCHARO, 24 Tala de*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

0757

CUCHARO, 8 Traslado de CUCHARO, 3 Traslado de EUCALIPTO DE FLOR, 1 Tala de EUCALIPTO PLATEADO, 1 Traslado de EUGENIA, 2 Traslado de GUAYACAN DE MANIZALES, 4 Tala de PINO, 6 Poda de Estabilidad de PINO, 1 Conservar de PINO ROMERON, 4 Traslado de PINO ROMERON, 20 Tala de SALVIO NEGRO, 1 Tala de SAUCO, 10 Tala de TUNO ROSO, 1 Poda de Formación de TUNO ROSO, 4 Tala de URAPAN, 1 Traslado de holly liso" y en el acápite de las observaciones conceptuó: "SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE 90 INDIVIDUOS ARBOREOS, LA CONSERVACION DE 10 INDIVIDUOS ARBOREOS, EL TRASLADO DE 26 INDIVIDUOS ARBOREOS, LA PODA DE ESTABILIDAD DE 6 INDIVIDUOS ARBOREOS Y LA PODA DE FORMACION DE 1 INDIVIDUO ARBOREO DE ACUERDO A LO ENCONTRADO EN CAMPO, A LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DE LOS INDIVIDUOS ARBOREOS Y A LOS REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO"

"El beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de **156.8** IVPs Individuo(s) Vegetal(es) Plantado(s), de acuerdo con la tabla de valoración (...) con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista, el titular del permiso deberá consignar en la cuenta de ahorros No. **001700063447** del banco DAVIVIENDA a nombre del Jardín Botánico José Celestino Mutis, relacionando el número de resolución o concepto técnico que autorizó los tratamientos silviculturales el valor de \$ **19538064** M/cte equivalente a un total de de **156.8** IVP y **42.336** SMMLV. Por último con relación a la Resolución No. 2173/03, se debe exigir al usuario (Consignar en el SUPERCADE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala "**), la suma de **\$461500** de acuerdo con el No. **7322**, generado por SIA y los formatos de recaudo que deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente para el caso de la Evaluación y Seguimiento".

Así mismo, manifiesta que: "Dada la vegetación evaluada y registrada en el presente concepto técnico SI requiere salvoconducto de movilización, dado que la tala SI genera madera comercial **Pinus Radiata VOLUMEN 1.49982.**"

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8º, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."

Que el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.



42



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**EL 0757**

Que el artículo 58 del Decreto Reglamentario 1791 de 1996, prevé: *"Cuando se requiera talar, transplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico."*

Que así mismo el Decreto Distrital 472 de 2003, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, transplante o reubicación del arbolado urbano y definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, por lo cual, el artículo quinto contempla lo relacionado con el espacio Público, indicando: *"El Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, transplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio público de uso público de la ciudad, salvo las siguientes excepciones: f) La arborización, tala, poda, aprovechamiento, transplante o reubicación en predios de propiedad privada estará a cargo del propietario."*

Con fundamento en lo expuesto en los párrafos que anteceden y en el Concepto Técnico No.2007GTS497 del 26 de febrero de 2008, esta Secretaría considera viable autorizar la **tala** de : Nueve (9) ACACIA NEGRA, siete (7) ARRAYAN, una (1) de CEDRO, una (1) de CHICALA, Dos (2) de CHILCO, seis (6) de CORONO, veinticuatro (24) de CUCHARO, una (1) de EUCALIPTO PLATEADO, cuatro (4) de PINO, veinte (20) de SALVIO NEGRO, una (1) de SAUCO, diez (10) de TUNO ROSO, cuatro (4) de URAPAN y el **Traslado** de un (1) ALCAPARRO, un (1) CABALLERO DE LA NOCHE, un (1) CAUCHO SABANERO, un (1) CEDRO, un (1) CHICALA, dos (2) CORONO, ocho (8) CUCHARO, tres (3) de EUCALIPTO DE FLOR, una (1) EUGENIA, dos (2) GUAYACAN DE MANIZALES, cuatro (4) de PINO ROMERON y uno (1) de holly liso.

Igualmente el interesado deberá **Conservar** una (1) ACACIA NEGRA, un (1) ALCAPARRO DOBLE, ENANO, un (1) ARRAYAN, dos (2) CORONO, cuatro (4) CUCHAROS y uno (1) PINO ROMERON. De otra parte deberá realizar seis (6) Poda de Estabilidad de PINO y una (1) Poda de Formación de TUNO ROSO.

Los tratamientos correspondientes a las distintas especies, se encuentran descritas en la parte resolutive de la presente Resolución.

De otra parte los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 9º del Decreto 472 de 2003, tratan lo referente a la movilización de productos forestales y de flora silvestre, advirtiendo:

*"Artículo 74º.- Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice"*





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

U.S. 0757

en el territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final".

"Artículo 75º.- Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas".

Así mismo el artículo 9 del Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: "La movilización de todo producto forestal primario resultado de aprovechamiento o tala del arbolado requiere el correspondiente salvoconducto de movilización expedido por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener salvoconducto de movilización".

Teniendo en cuenta la normatividad referenciada habida consideración, que las especies sobre las cual existe viabilidad para tala, SI generan madera comercial, la Secretaría Distrital de Ambiente dispondrá en la parte dispositiva del presente acto administrativo, que el beneficiario deberá solicitar el respectivo salvoconducto para la movilización del producto objeto de la tala.

En lo atinente a la compensación por la tala del arbolado urbano se tiene que el Literal a) del artículo 12. *Ibidem.*- dispone: "El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA, hará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento, la cuales se cumplirán de la siguiente manera: a ) El DAMA definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicado el valor a pagar por este concepto."

Que para definir la compensación, el Departamento Técnico Administrativo del Medio ambiente DAMA, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, emitió el Concepto Técnico No. 3675 del 22 de mayo de 2003, mediante el cual se adopta la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado.

Con el ánimo de resarcir el impacto ambiental, que generan los tratamientos silviculturales y de acuerdo con las anteriores disposiciones, se establece que esta debe realizarse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, cuyo valor a pagar, quedará expresado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que la resolución DAMA No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de



44



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

0757

evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que para dar cumplimiento a la citada Resolución la Sociedad OTICOM, consignó el valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$433.700.00), quedando un excedente de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$27.800,00) en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala "** de acuerdo con el No. 7322, generado por SIA.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, concordante con el artículo 65 Ibídem contemplan lo relacionado con las Competencias de Grandes Centros Urbano, indicando entre ellas: *"Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1'000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano"*.

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que en virtud del Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente. En virtud de lo anterior, mediante Resolución N° 110 del 31 de enero de 2007, la Secretaría Distrital de Ambiente, delegó en el Director Legal Ambiental la expedición de, entre otros, los pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la Sociedad OTICOM, Nit. 900.023.366-4, para efectuar la tala de: Nueve (9) ACACIA NEGRA, siete (7) ARRAYAN, una (1) de CEDRO, una (1) de CHICALA, Dos (2) de CHILCO, seis (6) de CORONO, veinticuatro (24) de





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

0757

CUCHARO, una (1) de EUCALIPTO PLATEADO, cuatro (4) de PINO, veinte (20) de SALVIO NEGRO, una (1) de SAUCO, diez (10) de TUNO ROSO, cuatro (4) de URAPAN, ubicados en el espacio privado de la Carrera 80 No. 146 - 04 Lot 11, en la localidad de Suba de esta ciudad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Sociedad OTICOM, para efectuar el traslado de de un (1) ALCAPARRO, un (1) CABALLERO DE LA NOCHE, un (1) CAUCHO SABANERO, un (1) CEDRO, un (1) CHICALA, dos (2) CORONÓ, ocho (8) CUCHARO, tres (3) de EUCALIPTO DE FLOR, una (1) EUGENIA, dos (2) GUAYACAN DE MANIZALES, cuatro (4) de PINO ROMERON y uno (1) de holly liso.

**ARTÍCULO TERCERO:** La beneficiaria de la presente autorización deberá Conservar una (1) ACACIA NEGRA, un (1) ALCAPARRO DOBLE, ENANO, un (1) ARRAYAN, dos (2) CORONO, cuatro (4) CUCHAROS y uno (1) PINO ROMERON.

**ARTÍCULO CUARTO:** La titular del presente permiso deberá realizar seis (6) Poda de Estabilidad de PINO y una (1) Poda de Formación de TUNO ROSO.

**PARAGRAFO:** Los anteriores tratamientos silviculturales, se realizaran conforme a la siguiente tabla:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
1	Myrsine guianensis	13	7		X			DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FIGURAS TÉCNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Conservar
2	Myrsine guianensis	15	7		X			DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FIGURAS TÉCNICAS No 3 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Conservar

NOTA: Si los Espacios para la Valoración Técnica del Capítulo III no alcanzan, favor continuar la evaluación en la hoja auxiliar.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

LL. > 0757

Confirma valoración del numeral III del Radicado No. 1607ER45335 31/10/2007

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Val. Approx	Estado Fitosanitario			Localización Exacta del Arbol	Justificación Técnica	Concepto Técnico
					B	X	M			
3	CUCHARO	17	7		X			DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
4	SALITO NEGR	43	6		X			DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
5	SALITO NEGR	12	6	0	X			DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
6	CUCHARO	6	5	0	X			DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
7	ARRAYAN	7	6		X			DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
8	CUCHARO	15	7		X			DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
9	CUCHARO	67	9		X			DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tratado
10	ARRAYAN	21	5	0	X			DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
11	CORONO	13	7		X			DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala

60



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

0757

8

CONCEPTO TECNICO								
12	CORONO	18	7	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Traslado	
13	CUCHARO	16	8	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Traslado	
14	CORONO	11	7	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala	
15	ARRAYAN	10	6	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar	
16	CUCHARO	11	5	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar	
17	SALVO NEGR	13	4	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala	
18	TUNO ROSO	18	4	0	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Poda de Formacion
19	CORONO	16	7	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar	
20	CIDRO	7	6	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE	Tala	

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A; pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio PBX. 444 1030  
Fax 444 1030 ext. 522 - BOGOTÁ, D.C. - Colombia  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

U > 0 7 5 7

INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO							
22	SALITO NEGR	15	5		X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tsh
23	TUNO ROSO	10	2	0	X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tsh
24	CORONO	13	6		X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
25	CUCHARO	5	2	0	X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tsh
26	SALITO NEGR	15	4		X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tsh
28	CUCHARO	14	5		X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tsh
29	CORONO	16	5		X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Traslado
30	CORONO	13	5		X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tsh
31	TUNO ROSO	7	4		X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS	Tsh



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

EL > 0757

						CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	
32	ARRAYAN	10	5	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Total
33	TUNO ROSO	6	4	0	X	DENTRO DEL PREDIO	Total
34	SALATO NEGR	31	5	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Total
35	CUCHARO	6	5	0	X	DENTRO DEL PREDIO	Total
36	SALATO NEGR	11	5	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Total
37	URAPAN	15	8	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Total
38	SALATO NEGR	19	4	0	X	DENTRO DEL PREDIO	Total
40	CORONO	11	6	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Total
41	CUCHARO	18	6	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS	Traslado



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AL - 0757

						POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO		
42	SALVO NEGR	55	6	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala	
43	CUCHARO	11	5	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala	
44	CUCHARO	13	6	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala	
45	CUCHARO	17	7	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Traslado	
46	CUCHARO	19	4	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala	
47	SALVO NEGR	16	7	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala	
48	SALVO NEGR	16	6	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala	
49	SALVO NEGR	29	5	0	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
						DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS	Tala	



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

0757

50	URAPAN	14	8		X		TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	
51	SALVO NEGR	67	5		X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tals
52	SALVO NEGR	24	4		X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tals
53	CUCHARO	19	4	0	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tals
54	SALVO NEGR	13	4	0	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tals
55	SALVO NEGR	7	5		X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tals
56	CUCHARO	11	5		X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tals
57	CUCHARO	7	3		X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tals
58	CUCHARO	15	6		X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tals



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

U.S. 0757

59	CUCHARO	6	5	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala	
60	CUCHARO	6	3	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala	
61	SALATO NEGR	11	4	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala	
62	CUCHARO	15	5	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala	
63	CUCHARO	12	5	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala	
64	CUCHARO	15	5	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Traslado	
65	CORONO	12	6	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala	
66	TUNO ROSO	22	4	0	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
67	TUNO ROSO	4	3	0	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

U > 0757

						CONCEPTO TECNICO	
65	CUCHARO	16	5		X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tota
69	TUNOROSO	13	2	0	X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tota
70	CUCHARO	12	3		X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tota
71	TUNOROSO	9	2	0	X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tota
72	ARRAYAN	5	2	0	X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tota
73	TUNOROSO	6	4	0	X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tota
74	CORONO	4	3		X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tota
75	TUNOROSO	19	3	0	X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tota
76	CUCHARO	11	4		X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE	Tota



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

0757

						INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO		
77	SALVIO NEGR	29	4	0	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
78	SALVIO NEGR	29	4	0	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
79	CUCHARO	12	4		X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Traslado
80	CUCHARO	18	4		X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
81	TUNOROSO	16	3	0	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
82	URAPAN	13	8		X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
83	CUCHARO	19	4	0	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
84	CUCHARO	3	3		X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Traslado
85	ARRAYAN	10	4	0	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS	Tala



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

0757

						CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	
86	ARRAYAN	15	4	0	X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
87	CUCHARO	13	5		X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Traslado
88	URAPAN	6	3	0	X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
89	CUCHARO	10	5		X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
90	SALTO NEGR	10	5		X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
91	CUCHARO	11	5		X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
92	CUCHARO	29	5	0	X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
93	ARRAYAN	10	4	0	X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
94	ALCAPARRO D	5	2	0	X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS	Conservar



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

11 - 0757

						POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	
95	ACACIA NEGR	51	7		X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Conservar
96	ALCAPARRO E	0	2	0	X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Traslado
97	PINO ROMERO	5	3		X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Traslado
98	PINO ROMERO	5	3		X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Traslado
99	PINO ROMERO	5	3		X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Traslado
100	GUAYACAN DE	13	3	0	X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Traslado
101	bolly lica	0	3	0	X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Traslado
103	PINO ROMERO	5	3		X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Traslado
						DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS	Tals



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

M. 0757

104	SAUCO	45	45	0	X		TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	
105	CHICALA	33	6	0	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
106	CHILCO	18	5		X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
107	PINO ROMERO	5	3		X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Conservar
108	CHILCO	39	3	0	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
109	EUCALIPTO DE	4	4		X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Traslado
110	CABALLERO D	0	1	0	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Traslado
111	EUCALIPTO DE	9	3	0	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Traslado
112	CHICALA	6	4		X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Traslado



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

0757

113	EUCALIPTO DE	3	4	0	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Traslado
114	CEDRO	3	3		X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Traslado
115	GUAYACAN DE	1	3		X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Traslado
116	PINO	46	15		X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
117	EUGENIA	4	1	0	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Traslado
118	CAUCHO SABA	9	3		X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Traslado
119	ACACIA NEGR	3	3		X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
120	ACACIA NEGR	2	3	0	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
121	ACACIA NEGR	1	3	0	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

M.S. 0757

CONCEPTO TECNICO							
122	ACACIA NEGR	2	3	0	X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
123	ACACIA NEGR	2	3	0	X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
124	ACACIA NEGR	2	3	0	X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
125	ACACIA NEGR	2	3	0	X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
126	ACACIA NEGR	3	3	0	X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
127	ACACIA NEGR	2	3	0	X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
128	PINO	55	16		X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Tala
129	PINO	29	8	0	X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TECNICO	Poda de Estabilidad
130	PINO	103	19	3	X	DENTRO DEL PREDIO REFERIRSE A LAS FICHAS TECNICAS No 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE	Tala



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AL-0757

					INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO		
131	PINO	31	18	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Poda de Estabilidad
132	PINO	56	15	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Poda de Estabilidad
133	PINO	72	18	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Poda de Estabilidad
134	PINO	70	19	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Poda de Estabilidad
135	PINO	75	15	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Tala
136	PINO	100	29	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Poda de Estabilidad
137	EUCALIPTO PL	24	9	X	DENTRO DEL PREDIO	REFERIRSE A LAS FICHAS TÉCNICAS No 1 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO	Tala

**ARTÍCULO QUINTO:** La sociedad OTICOM, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar los tratamientos de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos o privados, así como para la circulación vehicular o peatonal.
2. Tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.
3. Realizar el bloqueo y traslado de los individuos arbóreos, proporcionando su cuidado y mantenimiento durante los siguientes seis (6) meses a la realización del tratamiento.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

0757

4. El sitio a donde se vayan a trasladar deberá ser coordinado con el Jardín Botánico "José Celestino Mutis", y presentado a esta Secretaría en plano de localización georreferenciado.

**PARAGRAFO:** De existir modificaciones en el proyecto a implementar, los cuales varíen la ejecución de los tratamientos autorizados en el presente acto administrativo, el beneficiario deberá informar a esta Secretaría a la finalización del proyecto, para efectos del cumplimiento de la compensación señalada.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente acto administrativo tiene una vigencia de un (1) año, contado a partir de su ejecutoria.

**PARAGRAFO:** La presente autorización no exime al titular de tramitar los demás permisos que requiera.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La titular del presente permiso SI requiere tramitar ante esta Secretaría, el salvoconducto para la movilización de los productos objeto de la tala.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La Sociedad OTICOM, Nit. 900.023.366-4, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, mediante el pago de la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$19.538.064) M/cte equivalente a un total de 156.8 IVP y 42.336 SMMLV, la cual deberá ser consignada en la cuenta de ahorros No. 001700063447 del banco DAVIVIENDA a nombre del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

**ARTÍCULO NOVENO:** La autorizada deberá cancelar dentro de la vigencia del presente acto, en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código E-06-604, por concepto de Evaluación y Seguimiento por la tala, la suma de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$27.800.00), de acuerdo con el No. 7322, generado por SIA y los formatos de recaudo que deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente, recibo que deberá ser remitido, con destino al expediente DM 03-07-2832.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La Secretaría Distrital de Ambiente, supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente resolución dará lugar a la aplicación de las





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

1 - 0757

sanciones previstas en el artículo 85 de la ley 99 de 1993, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Notificar la presente providencia a la Sociedad OTICOM, Nit. 900.023.366-4, a través de su Representante Legal o de quien haga sus veces, en la Carrera 73 Bis N° 52 A - 36 de Bogotá.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental y a la Oficina Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de esta Secretaría para lo de su competencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** Fijar la presente providencia en lugar público de la entidad, remitir copia a la alcaldía Local de Suba, para que se surta el mismo trámite y publicarla en el boletín ambiental. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante el Despacho de la Secretaría, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 02 ABR 2008

  
**ALEXANDRA LOZANO VERGARA**  
Directora Legal Ambiental

PROYECTO: RITA ISABEL VILLAMIL VELASQUEZ  
APROBO: ALEXANDRA LOZANO VERGARA.  
REVISÓ: DIEGO DIAZ  
EXPEDIENTE: DM03072832